 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 7



INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL No. 03 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

LAPSO: del 05 de Agosto de 2025 al 05 de Septiembre de 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	ORDEN DE COMPRA No. 147478
CONTRATISTA	:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA)
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1 Y LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	12 DE JUNIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	17 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL	:	\$ 43.050.000
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	\$ 43.050.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	GESTOR CONTROL PRESUPUESTO BRIM1
SUPERVISOR INICIAL	:	S1AAGL VILLA BROCHERO JUAN
SUPERVISOR FINAL	:	S1AAGL VILLA BROCHERO JUAN

En la ciudad de Corozal – departamento de Sucre, a los dos (05) días del mes de septiembre de 2025, el señor Suboficial Primero VILLA BROCHERO JUAN DANIEL (supervisor) del contrato y el señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ Representante Legal de la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA) identificado con NIT. 804.000.673-3, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º 2, 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

ARMADA DE COLOMBIA

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de:
25/08/2023

Página 3 de 7

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		
GARANTIA TECNICA		VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
		DESDE	HASTA	
N/A		N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).

-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).


-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACIÓN (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PAGOS PARCIALES	2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%
INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA			DESCRIPCIÓN						
N/A			N/A						
CESIONES DEL CONTRATO			DESCRIPCIÓN						
N/A			N/A						

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
	2025	9425 29/01/2025	\$ 45.993.118	N/A	N/A	N/A	32725 12/06/2025	\$ 43.050.000	N/A

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 7

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ITEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	N/A	0%	\$0

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- En lo que respecta a la ejecución de la orden de compra, acuerdo información suministrada por el contratista durante el mes de agosto de 2025 los bienes a adquirir en el presente contrato y pendientes de entrega se encuentran en proceso de fabricación.
- En lo que concierne a la entrega de los bienes objeto del presente contrato y la programación o fechas tentativas para su entrega, en el mes de agosto se efectuó una entrega parcial de bienes por parte del contratista. Y en lo que respecta a los bienes pendientes de entrega, el contratista comunico vía correo electrónico que espera efectuar la entrega de estos bienes entre la tercera y cuarta semana del mes de septiembre de 2025.
- En cuanto a la comunicación con el contratista a sido muy fluida, desde el día 12 de junio de 2025 cuando se estableció la primera comunicación para concertar la ejecución del contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA)**, identificada con el NIT 804.000.673-3 frente a los sistemas **DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES**, constatando con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes No. 34312857 de fecha 15/08/2025 adjunta, así mismo se pudo verificar en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra a paz y salvo en los meses cotizados de junio y julio del 2025.

En tratándose de las obligaciones **PARAFISCALES**, conforme evidencia el oficio expedido el diecisiete (20) de agosto 2025, suscrito por el Revisor Fiscal certifica que:

"1. A partir del 1 de mayo de 2013, el Decreto 862 de 2013, ratificado en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, está exenta de pagar los aportes parafiscales correspondientes a ICBF y SENA".



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de:
25/08/2023

Página 7 de 7



Estantería metálica de 6 entrepaños

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

N/A

15. REPORTE FINAL:

N/A

Atentamente,

Juan Villa B

S1AAGL VILLA BROCHERO JUAN DANIEL
Supervisor Orden de Compra No. 147478
Juan.villa@armada.mil.co